



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086. – RUC: 1768125670001

CONVOCATORIA 0060


En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a la sesión extra ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, la misma que tendrá lugar el viernes 21 de mayo del 2021, a partir de las 14H00, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el único punto a tratar.

Constatación del quórum.

1. ANALISIS Y RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCA LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

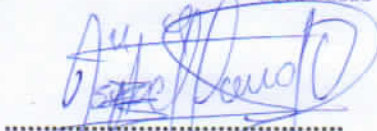
Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 20 de mayo del 2021.

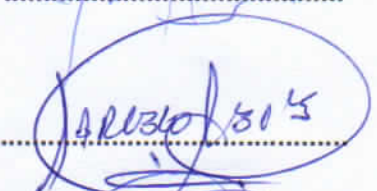

Sr. Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PSJB.



Sra. Isabel Cando ✓




Mgc. Marcelo Freire ✓



Sra. Marlene Pita ✓



Sr. Antônio Navarrete ✓



Dirección: Av. 16 de agosto 401 y Vicente Rocafuerte
Email. gadpsanjacintodelbua@hotmail.com
Teléfono. (02) 2172 – 165
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador

ACTA 0060

A los 21 días del mes de mayo del 2021, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el Salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H00, en Sesión Extraordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señor Antonio Navarrete, Mgc. Marcelo Freire, señora Marlene Pita y Tgla. Isabel Cando, se da inicio a la Sesión Extraordinaria; El señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 319 del COOTAD, solicita a la señora secretaria se de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con el único punto a tratar.

1.- ANALISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2021.

DESARROLLO

El señor Renato Zambrano García manifiesta que en vista de ser una sesión extraordinaria y al existir el único punto a tratar que es la aprobación en primera instancia la segunda reforma del presupuesto para el año 2021.

✚ La señora Marlene Pita da un cordial saludo a los compañeros vocales, a la señorita financiera y a la señora secretaria; y manifiesta que es un gusto estar aquí trabajando por el bienestar de nuestra parroquia y sabemos que es una sesión extraordinaria debido a una recomendación de contraloría y quiero que quede claro esta situación y señor presidente solicito a usted que por medio de la parte financiera solicito que se nos dé una pequeña explicación, aunque ya no a explicado anteriormente pero si es importante que conste en el acta.

✚ La ingeniera Flor María Rodríguez extiende un cordial saludo a todos los presente y manifiesta que como es de su conocimiento solamente se ha realizado la segunda reforma al presupuesto 2021 una vez que existe el informe favorable por parte de la comisión de Presupuesto; donde se les hizo conocer que las únicas partidas que van a cambiarse serían las siguientes, 53.07.04 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos; y la partida 53.08.04 de materiales de oficina donde se incrementa quinientos dólares a cada una de estas partidas, mismas que corresponde a gastos corrientes; para poder realizar este incremento se le disminuye a la partida 53.08.13 de repuestos y accesorios por el valor de mil dólares, misma que corresponde a gastos corrientes.

En lo que tiene que ver a gastos de inversión, los Proyecto de Fortalecimiento para el Desarrollo Económico, Productivo, y Político de la Parroquia San Jacinto del Búa, Proyecto de Cursos de Formación dirigidos a Jóvenes y mujeres en la parroquia San Jacinto del Búa, están partidas no tienen ninguna afectación queda igualmente como se aprobó anteriormente el presupuesto 2021; los Servicios Dirigidos a Grupos de Atención Prioritaria (Atención en el Hogar y la Comunidad a Personas con Discapacidad), en la partida 73.08.12 de material didáctico se incrementó el valor de mil cuatrocientos cinco dólares, una vez que se firmó el convenio con el MIES y tenemos realmente el valor que aporta el MIES, cabe informar que se realizó la devolución de la partida 78.01.01 Devoluciones Fondo MIES el valor de setecientos ochenta con diez centavos, valores que no fueron utilizados en el año 2020; dentro del Proyecto de Adultos Mayores se realizó la devolución de la partida 78.01.01 Devoluciones Fondo MIES el valor de novecientos cincuenta y tres dólares con diez centavos valores no fueron utilizados en el año 2020, dentro del proyecto de Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria de la parroquia San Jacinto del Búa, Mediante la Implementación de Crianza de Pollos Pio- Pio, este proyecto es directamente del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mismo que fue ejecutado; dentro de los Proyecto de Mantenimiento Vial en la Parroquia San Jacinto del Búa, Proyecto de Mantenimiento, Adecuación y Espacios Públicos en la Parroquia San Jacinto del Búa, Proyecto para la Construcción y adecuación del Espacio Físico para la Fábrica de Adoquines en la Parroquia San Jacinto del Búa, proyecto de Aceras y Bordillos de la Av. 16 de agosto, Cuentas por Pagar de Años Anteriores, estos proyecto no tienen ninguna modificación; dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de la Parroquia

San Jacinto del Búa, dentro de la partida 73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos se disminuye el valor de mil dólares, y a la partida 73.08.04 se le disminuye el valor de quinientos dólares; estos valores se incrementan a la partida 84.01.07 Equipos Informáticos esta partidas corresponde a gastos de inversión, esta reforma se realiza debido a una recomendación de la Contraloría General del Estado donde nos dicen que el GAD parroquial debe de tener asegurado todos los bienes de la institución, los mismo que comprenden vehículos, edificios entre otros y es por eso que se va a colocar las cámaras y el seguro de los bienes y esos son los únicos movimientos que se han realizados, de igual manera se ha realizado las dos ínfimas y una de ellas se está ejecutando que es el mantenimiento de la parte interna del mercado con el valor de 6416.07, misma que se encuentra considerada dentro de la partida 73.04.02, a esta partida se realizó un incremento de setecientos sesenta y nueve dólares con noventa y tres centavos, a este valor no se le había considerado el valor del IVA, mismo que fue disminuido de la partida 75.01.04 del Proyecto Para la Construcción del Malecón en las Riveras del Rio Búa en el Barrio Jaime Roldós Aguilera de la Parroquia San Jacinto del Búa por el valor de dos mil quinientos diez dólares con sesenta y tres centavos; eso son los valores que se han modificado dentro de cada una de las partidas para realizar la segunda reforma dentro del presupuesto 2021.

✚ El señor presidente manifiesta que considerando que estos movimientos ya fueron analizados por la comisión de presupuesto y al existir el informe favorable del mismo solicita a los compañeros vocales que sea aprobado en primera instancia esta segunda reforma del presupuesto 2021.

✚ El señor Antonio Navarrete manifiesta que la lectura que dio nuestra financiera fue muy rápida y no pudo captar y creo que se debe de hacer una explicación más exhaustiva para poder ir comprendiendo.

✚ El señor presidente manifiesta que considerando que se va a realizar la segunda reforma al presupuesto y existe un informe donde están detallados las partidas que van hacer reformadas solicita a la señorita financiera se realice un resumen de los puntos concretos donde se va a realizar la reforma para que de esta manera no se genere un tipo de confusión y únicamente se centre en informar lo que va hacer reformado.

✚ La ingeniera Flor María Rodríguez procede a explicar detalladamente las partidas que son reformadas con los valores correspondientes, las únicas partidas que van a cambiarse serían las siguientes, 53.07.04 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos; y la partida 53.08.04 de materiales de oficina donde se incrementa quinientos dólares a cada una de estas partidas, mismas que corresponde a gastos corrientes; para poder realizar este incremento se le disminuye a la partida 53.08.13 de repuestos y accesorios por el valor de mil dólares, misma que corresponde a gastos corrientes.

los Servicios Dirigidos a Grupos de Atención Prioritaria (Atención en el Hogar y la Comunidad a Personas con Discapacidad), en la partida 73.08.12 de material didáctico se incrementó el valor de mil cuatrocientos cinco dólares, una vez que se firmó el convenio con el MIES y tenemos realmente el valor que aporta el MIES, cabe informar que se realizó la devolución de la partida 78.01.01 Devoluciones Fondo MIES el valor de setecientos ochenta dólares con diez centavos, valores que no fueron utilizados en el año 2020; dentro del Proyecto de Adultos Mayores se realizó la devolución de la partida 78.01.01 Devoluciones Fondo MIES el valor de novecientos cincuenta y tres dólares con diez centavos valores no fueron utilizados en el año 2020, dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de la Parroquia San Jacinto del Búa, dentro de la partida 73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos se disminuye el valor de mil dólares, y a la partida 73.08.04 se le disminuye el valor de quinientos dólares; estos valores se incrementan a la partida 84.01.07 Equipos Informáticos; de igual manera se ha realizado las dos ínfimas y una de ellas se está ejecutando que es el mantenimiento de la parte interna del mercado con el valor de 6416.07, misma que se encuentra considerada dentro de la partida 73.04.02, a esta partida se realizó un incremento de setecientos sesenta y nueve dólares con noventa y tres centavos, a este valor no se le había considerado el valor del IVA, mismo que fue disminuido de la partida 75.01.04 del Proyecto Para la Construcción del Malecón

en las Riveras del Río Búa en el Barrio Jaime Roldós Aguilera de la Parroquia San Jacinto del Búa por el valor de dos mil quinientos diez dólares con sesenta y tres centavos; este valor nos sirve para poder cancelar el IVA y los valores devueltos.

El señor presidente manifiesta que una vez que se ha detallado cada una de las partidas que se está realizando la segunda reforma en primera instancia del presupuesto 2021, solicita a los compañeros vocales sea aprobada o no esta segunda reforma al presupuesto 2021 en primera instancia.

El señor Antonio Navarrete manifiesta que una vez que se ha analizado cada uno de los rubros y de las partidas que van hacer reformadas y al tener claro su conocimiento mociona para que este cuerpo colegiado apruebe la primera instancia la segunda reforma al presupuesto 2021 si es que cuento con el apoyo de mis compañeros vocales, al contar con el apoyo de parte de la señora vocal Marlene Pita.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación.

Tgla. Isabel Cando. Su voto a favor

Msc. Marcelo Freire. Manifiesta que es verdad que se está aprobando este presupuesto en primera instancia de la segunda reforma al presupuesto 2021 son temas que realmente nosotros debemos de hacer este analice como se lo ha realizado y aquí estamos en la veracidad y la transparencia y el buen manejo de parte de la persona encargada de la parte financiera para que realmente esto pueda tener un informe favorable a futuro y de acuerdo al análisis que se ha realizado por parte de la parte financiera veo que esta claro este tema y al haber sido sugerido por parte de la Contraloría General del Estado su voto a favor

Sra. Marlene Pita. su voto a favor

Sr. Antonio Navarrete. proponente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad: **RESOLUCION: 055 APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2021**

Sin tener más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 14H30.



Sr. Renato Zambrano García
PRESIDENTE GAD PSJB

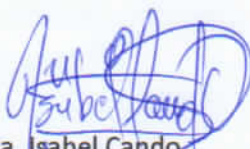
Sr. Antonio Navarrete
VICEPRESIDENTE GAD PSJB



Sra. Marlene Pita.
VOCAL GAD PSJB



Msc. Marcelo Freire
VOCAL GAD PSJB



Tgla. Isabel Cando
VOCAL GAD PSJB



Tgla. Maritza Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086
RUC: 1768125670001

INFORME N° 0005 C.P.P GAD PSJB-2021 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la segunda reforma al presupuesto 2021.

ANALISIS:

El señor Renato Zambrano presidente del GAD Parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-0061-RZG-GADPSJB-2021 con fecha 17 de mayo del 2021, dispone que la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, analice y emita su informe de la segunda reforma al presupuesto 2021

Mediante la convocatoria s/n de fecha 18 de mayo del 2021, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el miércoles 19 de mayo del 2021, a las 15H00 en la oficina del GAD, para tratar el único punto **"ANALISIS Y RESOLUCION DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2021"**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, Tgla. Isabel Cando, Ingeniera. Flor María Rodríguez, la señora Ligia Rivadeneira del área de Planificación y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado partitivamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086
RUC: 1768125670001

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2021 **RESUELVE UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0005 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA 2021. Sin ninguna observación.


A fin que la Junta Parroquial de San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe en las dos sesiones

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

		
Sra. Marlene Pita Zambrano PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Msc. Marcelo Freire MIEMBRO DE LA COMISION	Tgla. Isabel Cando. MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021**, fue trabajada y debatida en sesión del 19 de mayo del 2021 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; descrita en el mismo documento.


Tgla. Maritza Zambrano
SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2021
SEGUNDA REFORMA**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2021

EIE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
GASTOS CORRIENTES							
		5	GASTOS CORRIENTES				
		51	GASTOS EN PERSONAL				
		51.01	Remuneraciones Básicas				
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	57,364.00		-	57,364.00
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6,220.00		-	6,220.00
		51.02	Remuneraciones Complementarias				
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	5,298.67		-	5,298.67
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2,800.00		-	2,800.00
		51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		51.06.01	APORTE PATRONAL	7,089.62		-	7,089.62
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	5,296.55		-	5,296.55
		58.04.06	APORTE AL IECE	353.02		-	353.02
		53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	AGUA POTABLE	800.00			800.00
		53.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	1,500.00			1,500.00
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	2,300.00			2,300.00
		53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
		53.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3,000.00			3,000.00
		53.07	Gastos en Informática				

	53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS	2,000.00				2,000.00
	53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	500.00			1,500.00
	53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente					
	53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00				3,000.00
	53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,100.00	500.00			1,600.00
	53.08.05	MATERIALES DE ASEO	400.00				400.00
	53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00				1,000.00
	53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00		1,000.00		3,000.00
	57	OTROS GASTOS CORRIENTES					
	57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos					
	57.02.01	SEGUROS	700.00				700.00
	57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	393.11				393.11
		TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE	105,614.97	1,000.00		1,000.00	105,614.97

GASTOS DE INVERSIÓN

	7	GASTOS DE INVERSIÓN					
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN					
	73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400.00				400.00
	73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	500.00				500.00
	73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,150.00				1,150.00
	73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00				500.00
	73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	200.00				200.00
	73.15.15	PLANTAS	150.00				150.00
		TOTAL	2,900.00				2,900.00
	7	GASTOS DE INVERSIÓN					
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN					
	73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,600.00				3,600.00

PROYECTO DE CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A JÓVENES Y

Mujeres en la Parroquia San Jacinto del Búa.		DE INVERSIÓN							
	73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,375.00	-	-	1,375.00			
		TOTAL	4,975.00	-	-	4,975.00			
		SERVICIOS SOCIALES							
		CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
	7	GASTOS CORRIENTES							
	71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN							
	71.01	Remuneraciones Básicas							
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,184.00			35,184.00			
	71.02	Remuneraciones Complementarias							
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	3,176.32			3,176.32			
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3,266.50			3,266.50			
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social							
	71.06.01	APORTE PATRONAL	4,099.20			4,099.20			
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2,931.12			2,931.12			
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN							
	73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
	73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	500.00			500.00			
	73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	500.00		1,405.00	1,905.00			
	780101	DEVOLUCIÓN FONDOS MIES			780.10	780.10			
		TOTAL	49,657.14		2,185.10	51,842.24			
		SERVICIOS SOCIALES							
		CONVENIO MIES / ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES							
	7	GASTOS CORRIENTES							
	71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN							
	71.01	Remuneraciones Básicas							
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19,608.00			19,608.00			
	71.02	Remuneraciones Complementarias							
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,770.16			1,770.16			
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,248.84			1,248.84			
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social							
	71.06.01	APORTE PATRONAL	2,284.33			2,284.33			
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,633.34			1,633.34			
	780101	DEVOLUCIÓN FONDOS MIES			953.10	953.10			
		TOTAL	26,544.67		953.10	25,864.43			

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CRIANZA DE POLLOS PLO-PIO.		GASTOS DE INVERSIÓN, CON EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.							
7	GASTO DE INVERSIÓN								
73.15.	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES								
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA.				4,000.00				4,000.00
TOTAL					4,000.00				4,000.00
OBRAS PUBLICAS									
7	GASTOS DE INVERSIÓN								
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
71.01	Remuneraciones Básicas								
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS				15,600.00				15,600.00
71.02	Remuneraciones Complementarias								
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO				1,300.00				1,300.00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO				800.00				800.00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social								
71.06.01	APORTE PATRONAL				1,895.00				1,895.00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA				1,300.00				1,300.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)				12,000.00				12,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL				300.00				300.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				4,000.00				4,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS				12,000.00				12,000.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN								
77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES								
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES				600.00				600.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS								
77.02.01	SEGUROS				2,500.00				2,500.00
TOTAL					52,295.00				52,295.00

PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN						
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
		71.01	Remuneraciones Básicas						
		71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS			18,000.00			18,000.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias						
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO			1,500.00			1,500.00
		71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO			1,200.00			1,200.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social						
		71.06.01	APORTE PATRONAL			2,187.00			2,187.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA			1,500.00			1,500.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN						
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL			450.00			450.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.			800.00			800.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES								
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES			1,200.00			1,200.00		
	TOTAL			26,837.00			26,837.00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN								
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
73.01.01	AGUA POTABLE			200.00			200.00		
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA			450.00			450.00		
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NEVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS.			3,000.00			3,000.00		
73.08.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EGRESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, EXCEPTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.)			3,000.00			3,000.00		
73.14.04									
	TOTAL			6,650.00			6,650.00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN								
75	OBRAS PÚBLICAS								
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			32,625.85			32,625.85		
	TOTAL			32,625.85			32,625.85		
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES			22,316.41			22,316.41		
	TOTAL			22,316.41			22,316.41		

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN							
7	GASTO DE INVERSIÓN								
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
71.01	Remuneraciones Básicas								
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS				1,170.00				1,170.00
71.02	Remuneraciones Complementarias								
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO								
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO				400.00				400.00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social								
71.06.01	APORTE PATRONAL				142.16				142.16
71.06.02	FONDOS DE RESERVA				97.50				97.50
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN				8,429.75				8,429.75
7	GASTOS DE INVERSIÓN								
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
73.01	SERVICIOS BASICOS								
73.01.01	AGUA POTABLE				500.00				500.00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA				3,000.00				3,000.00
73.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS				1,000.00				1,000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS.								
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				1,000.00		1,000.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA				1,500.00		500.00		1,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO				500.00				500.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN								
78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO								
78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS				12,271.00				12,271.00
84.01.07	EQUIPOS INFORMÁTICOS				1,000.00		1,500.00		2,500.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO								
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA								
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA								
96.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO				23,000.00				23,000.00
	TOTAL				54,010.41		1,500.00		54,010.41

PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
		73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PARTE EXTERIOR DEL EDIFICIO GAD PARROQUIAL, TECHADO GARAGE Y ARREGLO DE BODEGA UBICADO EN LA AV. 16 DE AGOSTO Y VICENTE ROCAFUERTE)	6,416.07	-	6,416.07	
		73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PARTE INTERNA DEL MERCADO UBICADO EN LA AV. 16 DE AGOSTO)	6,416.07	769.93	7,186.00	
TOTAL				12,832.14		-	13,602.07
PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA EN EL BARRIO JAIME ROLDÓS AGUILERA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	73,170.02	2,510.63	70,659.39	
TOTAL				73,170.02	-	2,510.63	70,659.39
PROYECTO DE OBRAS EN COGESTION CON LAS COMUNIDADES Y RECINTO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSION				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				
TOTAL				25000			25,000.00

